



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el memorial que antecede, REQUIÉRASE a la parte demandada para que, en lo sucesivo y a partir de la fecha realice las consignaciones por concepto de ALIMENTOS PROVISIONALES y a favor de las menores ZHARICK EMILIA y LUCIANA LOPEZ MARTINEZ, en la cuenta de ahorros NUMERO 000375881 DEL BANCO DE BOGOTA – NOMBRE DE LA TITULAR NASLY FRANCISCA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Notifíquese y Cúmplase,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **856cd018dbd7a48cdcd3ada4c77c8b573c83368858289d5c989653f1313c2409**

Documento generado en 15/06/2023 02:09:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>